

RESOLUCIÓN N° 307 / 2016.
REF: ROL N° 3276-135
RECHAZA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE
VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898
INGRESADA CON N° SRV-814/16 DE FECHA
06.06.16

VISTOS:

1. Expediente técnico de solicitud de **REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898** ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° **SRV-814/16** de fecha **06.06.16**, patrocinado por el arquitecto don **Christian Luis Alcota Peña**, para la propiedad ubicada en calle **Magallanes N°538**, Concón, Rol de Avalúo N° **3276-135** de esta Comuna.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Declaración Jurada del Formulario, no debe presentar enmiendas ni borrones.
2. En formulario, no completa los puntos 5.5 Avaluo SII en UF, 5.6 Normas Urbanísticas Aplicadas y 5.7 Clasificación.
3. Especificaciones versan sobre una edificación por ejecutar y no ejecutada. Una copia de las Especificaciones Técnicas no posee firma de Propietario.
4. Planos no presenta Croquis de Ubicación, no acompaña esquema de superficies debidamente acotado y no señala altura ni resistencia de muro cortafuego.
5. Sobre el Proyecto de Calculo Estructural, no acompaña constancia del propietario que indique que la obra se ejecutó conforme a las disposiciones del Capítulo 6 del Título 5 de la OGUyC.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la solicitud de **REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898**, ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° **SRV-814/16** de fecha **06.06.16**, patrocinada por el arquitecto don **Christian Luis Alcota Peña**, para la propiedad ubicada en Calle **Magallanes N°538**, de la comuna de Concón, Rol de Avalúo N° **3276-135** de esta Comuna, propiedad de don **María Paz Bacigalupo Osorio**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-814/16** de fecha **06.06.16**.

CONCÓN, 31.08.2016


JOLIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO R.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JELZ/JEH/jeh

- Sr(a). María Paz Bacigalupo Osorio
- Sr(a). Christian Luis Alcota Peña
- Expediente Técnico N° SRV-814/16
- Archivo DOM